



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONCURSO

TIPO DE CONCURSO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTOR(A) / CONTRATISTA INDIVIDUAL

ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El documento de Programa de País del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF para el ciclo de cooperación con Costa Rica, 2018 -2022, ha definido como parte de sus prioridades la atención a las familias, niñas, niños y adolescentes y mujeres migrantes.

A pesar de los importantes avances registrados en el sector social y la existencia de varios programas de reducción de la pobreza, datos de la ENAHO indican que, en el 2021, un 26.2% de la población sigue siendo pobre, de ellos un 7.3% se encuentra en pobreza extrema. En el 2021, del total de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país se estima que un 39% viven en pobreza monetaria.

La pandemia del COVID-19 ha afectado de manera general a la población del mundo, sin embargo, sus efectos han sido muchos más devastadores para las niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados, solicitantes de refugio y desplazados, quienes corren mayor riesgo de los impactos inmediatos y secundarios del COVID-19. Ante este escenario la niñez y sobre todo la niñez y la adolescencia migrante, han sufrido de forma exponencial los embates de crisis por la pandemia.

Aunque el país ha asumido la obligación estatal de garantizarle a las personas menores de edad, PME, el disfrute de sus derechos fundamentales; compromiso plasmado en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, PNNA 2009-2021, en donde a propósito de la importancia de la regularización de la situación migratoria, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, CNNA señala que “Las personas menores de edad tendrán derecho a un nombre, una nacionalidad y un documento de identidad costeados por el Estado y expedidos por el Registro Civil. El Patronato Nacional de la Infancia les prestará la asistencia y protección adecuadas, cuando hayan sido privados ilegalmente de algún atributo de su identidad.” Por su parte, el artículo 31 de la Ley General de Migración y Extranjería postula que las normas relativas a los derechos fundamentales de las personas extranjeras se interpretarán conforme a los convenios en materia de derechos humanos y a los tratados y acuerdos internacionales ratificados y vigentes en el país” (Defensoría de los Habitantes, 2019)

Uno de los desafíos en el proceso de integración de los NNA, además de la regularización migratoria, es su integración en las comunidades. La mayoría de ellos y ellas viven en comunidades muy violentas, con altos índices de criminalidad, alta concentración de población migrante y presencia del narcotráfico.

Por esta razón UNICEF en conjunto con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), y Patronato Nacional de la Infancia (PANI), desde 2021 han venido desarrollando el modelo de **Espacios Seguros** los cuales se instalan en las comunidades más vulnerables en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y los Subsistemas Locales de Protección.

Los Espacios Seguros son espacios físicos equipados con insumos recreacionales y educativos, que cuentan con una oferta programática que se desarrolla en conjunto con la comunidad, con el objetivo de promover el bienestar psicosocial, la integración y la cohesión social. Se caracterizan por ser espacios de paz, seguros, estimuladores, libres de violencia, a su vez son inclusivos, equitativos y no discriminatorios. Así mismo ofrecen: 1) protección ante riesgos; 2) promoción del bienestar emocional y psicosocial; 3) fortalecimiento de capacidades de protección a la niñez y la comunidad; 4) provee integración para los servicios y programas institucionales.

Los Espacios Seguros se constituyen en entornos protectores que facilitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios del Estado y en donde se garantiza el disfrute de las oportunidades, en especial las educativas, recreativas y culturales (Gobierno de la República de Costa Rica, 2021).

Para desarrollar los Espacios Seguros es necesario realizar una gestión comunitaria en la que se puedan entrelazar las fuerzas vivas de la comunidad, uniendo recursos tanto de la parte institucional como la comunal. De tal forma, a través de los Sub-Sistemas Locales de Protección (SSLP), se busca instalar el Espacio Seguro de acuerdo con las condiciones de la comunidad, especialmente a través de las Asociaciones de Desarrollo Integral, en los espacios físicos de los salones comunales, o bien, con otras ONG que atienden a la población.

La presente consultoría será para brindar apoyo técnico para continuar las coordinaciones y el trabajo de campo en las comunidades a fin de recuperar y garantizar la readecuación y uso de sus espacios públicos, especialmente para dejar instaladas las capacidades descritas para la apertura de los Espacios Seguros, las cuales son claves para potencializar la protección de la niñez desde el seno de la comunidad en coordinación estrecha de los servicios que se ofrecen desde las instituciones del Estado Sub Sistema Local de Protección (SSLP) y de otras organizaciones del sector privado. Además, se pretende motivar la instalación del proyecto hermano, hermana mayor, el cual fomenta la solidaridad y el apoyo de los jóvenes hacia los niños y niñas de su propia comunidad.

1.1 Objetivo General:

Apoyar los procesos de articulación y los sistemas de trabajo que se ejecutan con distintas instituciones para la garantía de derechos y la prevención de la violencia de los niños, niñas y adolescentes en las comunidades del país donde se desarrollan Espacios Seguros.

1.2 Objetivos Específicos:

- Asegurar la instalación de los Espacios Seguros en las comunidades priorizadas como estrategia de prevención de violencia y promoción de comunidades de acogida para la protección de la niñez y adolescencia
- Sensibilizar a las Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales, sociedad civil sobre la necesidad de instalar Espacios Seguros
- Fortalecer las estrategias de alianzas e identificación de necesidades de formación tanto en las ADIs, como en las municipalidades y de las instituciones del Estado que permita el escalonamiento del modelo de Espacios Seguros

1.3 Funciones y actividades específicas:

- Asesorar el proceso de instalación de los nuevos espacios seguros proyectados para 14 comunidades.
- Trabajar en conjunto con UNICEF, la DGME, el PANI, la Embajada Americana, los SSLP del PANI, Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales en el desarrollo en el seguimiento de los 16 espacios seguros instalados en 2021.
- Sensibilizar y capacitar a las organizaciones comunales y los SSLP en la necesidad comunal de crear condiciones para proteger a los NNA migrantes de nuestro país.
- Capacitar y Asesorar a las Juntas Directivas, líderes, Asociaciones de Desarrollo, y Comités específicos para desarrollar una escucha activa, resiliente, enfocada en factores de riesgo de salud mental de las comunidades parte de los Espacios Seguros.
- Capacitar a las Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales y otros, en temas de niñez y adolescencia, así como los procesos que se requieren para la instalación, seguimiento y monitoreo de un Espacio Seguro.

1.3 Observaciones sobre el abordaje metodológico

El consultor (a) deberá realizar al menos dos visitar fuera del GAM y 4 visitas en el GAM las cuales deberá de reportar de forma mensual, con el respaldo de: fotografías, minutas, agendas, listas de asistencia entre otros.

1.4 Productos Esperados

Producto Esperado	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
Producto 1: Plan de Trabajo	<p>El Plan de trabajo debe de contener al menos:</p> <p>Cronograma de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> → Estrategia de alianzas e identificación de necesidades de formación tanto en las ADIs, como en las municipalidades y de las instituciones del Estado. → Reuniones con los equipos de: UNICEF, DGME, PANI, Asociación de Desarrollo, SSLP, Municipalidad, instituciones, sector privado y organizaciones de la comunidad. → Plan de capacitaciones para los equipos de los espacios seguros y los promotores PANI en coordinación con las Direcciones Regionales de PANI → Plan de seguimiento del proyecto <i>Hermano, hermana mayor</i>. → Plan Seguimiento de los indicadores del sistema de monitoreo. → Planificación para la construcción de un directorio de servicios desde las instituciones públicas y ONGs que conforman el SSLP de las 14 comunidades donde se instalarán los 14 nuevos Espacios Seguros → Plan de capacitación Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales y otros, en temas de niñez y adolescencia, así como los procesos que se requieren para la instalación, seguimiento y monitoreo de un Espacio Seguro. → La ruta de instalación de los nuevos ES. 	Plan de trabajo aprobado por UNICEF	Dos semanas después de la firma del contrato	10%
Producto 2: Reporte de actividades y seguimiento	<p>Entrega del primer informe de avance que contenga al menos:</p> <p>Reporte de seguimiento y monitoreo de los Planes indicados en el plan de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Plan de capacitaciones para los equipos de los espacios seguros y los promotores PANI en coordinación con las Direcciones Regionales de PANI → Plan de seguimiento del proyecto <i>Hermano, hermana mayor</i>. → Plan Seguimiento de los indicadores del sistema de monitoreo. → Planificación para la construcción de un directorio de servicios desde las instituciones públicas y ONGs que conforman el SSLP de las 14 comunidades donde se instalarán los 14 nuevos Espacios Seguros → Plan de capacitación Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales y otros, en temas de niñez y adolescencia, así como los procesos que se requieren para la instalación, seguimiento y monitoreo de un Espacio Seguro. → La ruta de instalación de los nuevos ES. → Las minutas, fotografías, y listas de asistencia de las reuniones semanales con todos los Espacios Seguros 	Primer reporte de actividades y seguimiento aprobado por UNICEF	Cuatro semanas después de la entrega del primer producto	20%

Producto 3: Reporte de Actividades y seguimiento	Entrega del Segundo informe de avance que contenga al menos: → Reporte de seguimiento y monitoreo de los Planes indicados en el plan de trabajo: → Plan de capacitaciones para los equipos de los espacios seguros y los promotores PANI en coordinación con las Direcciones Regionales de PANI → Plan de seguimiento del proyecto <i>Hermano, hermana mayor</i> . → Plan Seguimiento de los indicadores del sistema de monitoreo. → Planificación para la construcción de un directorio de servicios desde las instituciones públicas y ONGs que conforman el SSLP de las 14 comunidades donde se instalarán los 14 nuevos Espacios Seguros → Plan de capacitación Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales y otros, en temas de niñez y adolescencia, así como los procesos que se requieren para la instalación, seguimiento y monitoreo de un Espacio Seguro. → La ruta de instalación de los nuevos ES. → Las minutas, fotografías, y listas de asistencia de las reuniones semanales con todos los Espacios Seguros	Segundo reporte de actividades aprobado por UNICEF	Cuatro semanas después de la entrega del segundo producto	10%
Producto 4: Reporte de actividades y seguimiento	Entrega del tercer informe de avance que contenga al menos: → Reporte de seguimiento y monitoreo de los Planes indicados en el plan de trabajo: → Plan de capacitaciones para los equipos de los espacios seguros y los promotores PANI en coordinación con las Direcciones Regionales de PANI → Plan de seguimiento del proyecto <i>Hermano, hermana mayor</i> . → Plan Seguimiento de los indicadores del sistema de monitoreo. → Planificación para la construcción de un directorio de servicios desde las instituciones públicas y ONGs que conforman el SSLP de las 14 comunidades donde se instalarán los 14 nuevos Espacios Seguros → Plan de capacitación Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales y otros, en temas de niñez y adolescencia, así como los procesos que se requieren para la instalación, seguimiento y monitoreo de un Espacio Seguro. → La ruta de instalación de los nuevos ES. → Las minutas, fotografías, y listas de asistencia de las reuniones semanales con todos los Espacios Seguros	Tercer reporte de actividades aprobado por UNICEF	Cuatro semanas después de la entrega del tercer producto	10%
Producto 5: Reporte de actividades y seguimiento	Entrega del cuarto informe de avance que contenga al menos: → Reporte de seguimiento y monitoreo de los Planes indicados en el plan de trabajo: → Plan de capacitaciones para los equipos de los espacios seguros y los promotores PANI en coordinación con las Direcciones Regionales de PANI → Plan de seguimiento del proyecto <i>Hermano, hermana mayor</i> . → Plan Seguimiento de los indicadores del sistema de monitoreo.	Cuarto informe aprobado por UNICEF	Cuatro semanas de la entrega del cuarto producto	10%

	<ul style="list-style-type: none"> → Planificación para la construcción de un directorio de servicios desde las instituciones públicas y ONGs que conforman el SSLP de las 14 comunidades donde se instalarán los 14 nuevos Espacios Seguros → Plan de capacitación Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales y otros, en temas de niñez y adolescencia, así como los procesos que se requieren para la instalación, seguimiento y monitoreo de un Espacio Seguro. → La ruta de instalación de los nuevos ES. Las minutas, fotografías, y listas de asistencia de las reuniones semanales con todos los Espacios Seguros 			
Producto 6: Reporte de actividades y seguimiento	<p>Entrega del quinto informe de avance que contenga al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Reporte de seguimiento y monitoreo de los Planes indicados en el plan de trabajo: → Plan de capacitaciones para los equipos de los espacios seguros y los promotores PANI en coordinación con las Direcciones Regionales de PANI → Plan de seguimiento del proyecto <i>Hermano, hermana mayor</i>. → Plan Seguimiento de los indicadores del sistema de monitoreo. → Planificación para la construcción de un directorio de servicios desde las instituciones públicas y ONGs que conforman el SSLP de las 14 comunidades donde se instalarán los 14 nuevos Espacios Seguros → Plan de capacitación Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales y otros, en temas de niñez y adolescencia, así como los procesos que se requieren para la instalación, seguimiento y monitoreo de un Espacio Seguro. → La ruta de instalación de los nuevos ES. Las minutas, fotografías, y listas de asistencia de las reuniones semanales con todos los Espacios Seguros 	Quinto informe aprobado por UNICEF	Cuatro semanas después de la entrega del quinto producto	20%
Producto 7 Reporte final	Entrega del informe final que contenga al menos análisis de: Logros, alcances, estrategias implementadas, cuellos de botella, recomendaciones, fotografías, anexos de plantillas, resumen ejecutivo y presentación de Power point.	Reporte final	Cuatro semanas después de la entrega del sexto producto	20%

1.5 Duración de la consultoría

La prestación de servicios que compone la consultoría para la cual se convoca a este concurso, se llevará a cabo en el período comprendido de siete meses a partir de la firma del contrato.

1.6 Línea de reportes

El consultor (a) entregará directamente los informes para la aprobación por parte de la Oficial de Protección, quien emitirá las observaciones o aprobaciones respectivas.

1.7 Confidencialidad de los datos y de los documentos

La persona consultora deberá respetar la confidencialidad completa de los datos del proyecto, así como todos los documentos específicos del proyecto que se producirán a lo largo del proceso. El/la Consultor/a podrá utilizar los documentos y los conjuntos de datos sólo para las tareas relacionadas con estos términos de referencia.

1.8 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos. A petición de UNICEF, el consultor deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

1.9 Perfil profesional

- Grado universitario mínimo de Licenciatura o Maestría en carreras de: psicología, ciencias sociales, derecho, u otro a fin a las ciencias sociales
- Estar inscrito en el respectivo colegio
- Experiencia demostrable de al menos 5 años en diseño y ejecución de procesos socioeducativos en derechos niñez y adolescencia
- Experiencia en proyectos de procesos de regulación migratoria, fortalecimiento comunal, Asociaciones de Desarrollo, Organizaciones no Gubernamentales
- Experiencia no menor de 7 años en Derechos de la niñez y adolescencia
- Experiencia en el fortalecimiento institucional, abogacía, proyectos enfocados en temas de niñez y adolescencia Experiencia demostrable en procesos de coordinación y articulación y elaboración de protocolo entre instituciones del Estado
- Posibilidad de traslado por sus propios medios
- Contar con el equipo tecnológico y material para poder realizar los distintos procesos de la consultoría
- Contar con un medio de comunicación ágil y efectivo

Destrezas deseables:

- Habilidad para capacitar.
- Expresar en forma clara y rigurosa las ideas.
- Habilidad para redactar informes.
- Experiencia en la coordinación de apoyo interinstitucional.
- Discreción y confidencialidad con respecto a los asuntos encomendados.
- Dominio de WORD e internet y correo electrónico.
- Disponibilidad de trasladarse por sus propios medios.
- Habilidades para el trabajo en equipo

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

Para que la oferta sea considerada admisible, la persona consultora debe estar inscrita ante el Ministerio de Hacienda, estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, así como proveer una certificación de su cuenta bancaria.

2.2 Valoración de las ofertas

Solamente serán consideradas válidas las ofertas recibidas por medio de la plataforma de empleos de UNICEF que incluyan la propuesta técnica y propuesta financiera.

La oferta técnica deberá contener:

- Presentación de la metodología a utilizar.
- Programa de actividades y el cronograma de trabajo.
- Hoja de vida de la persona oferente.
- Títulos universitarios de la persona oferente.
- Ejemplos de consultorías o trabajos previos.

Asimismo, deberá presentarse una **propuesta financiera** en moneda nacional acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación), así como cronograma de pagos requerido.

La evaluación de la propuesta técnica y financiera tendrán un máximo de 100 puntos, 80 puntos correspondiendo a la propuesta técnica, 20 puntos a la propuesta financiera:

Puntaje de la propuesta técnica	Max. 80 puntos
Puntaje de la propuesta financiera	Max. 20 puntos
TOTAL	Max. 100 puntos

Las evaluaciones técnicas se valorarán con los siguientes criterios:

FACTOR	TABLA DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y dotación del personal y propuesta de trabajo)	40
2	Experiencia previa	20
3	Perfil de la persona oferente	20
Máximo puntaje técnico posible		80
Puntaje técnico mínimo requerido		70

Solo las aplicaciones que obtengan un mínimo de **70 puntos** en su propuesta técnica serán consideradas para el proceso de evaluación de la propuesta financiera.

La evaluación financiera tiene una valoración de **20 puntos máximo** y se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje por propuesta de precio X} = \frac{\text{Max. Puntaje para propuesta financiera} * \text{Costo más bajo propuesto}}{\text{Precio de la propuesta X}}$$

3. Condiciones de la contratación

- Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten, así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría
- Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, entre otros, que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).
- La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se suponen fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

3.1 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF y sus aliados en el proyecto serán los titulares de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, la persona contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF y sus aliados en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

3.2 Monitoreo y evaluación

La persona consultora trabajará directamente vinculada con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y sus contrapartes designen oportunamente para este fin.

3.3 Consultas y aclaraciones técnicas sobre términos de referencia

Se recibirán consultas de índole técnico, por escrito antes de la fecha de cierre, dirigidas a: contratoscostarica@unicef.org. Favor notar que esta dirección es proporcionada únicamente para consultas, no se recibirán aplicaciones por correo electrónico.

3.4 Observaciones:

Solo las personas candidatas preseleccionados serán contactados y avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

Las personas contratadas en la categoría de consultoría no se considerarán "miembros del personal" en virtud del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (como las licencias y la cobertura de seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de impuestos y / o aranceles, de conformidad con las leyes locales o de otro tipo.